INFORME TÉCNICO

INFORME DE AVANCE DE LA APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS AL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN DE SUELO Y EDIFICACIÓN, ASÍ COMO, AL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

1. INTRODUCCIÓN

El examen especial a la Administración Zonal Valle de los Chillos, se realizó con cargo al Plan Anual de Control del año 2013 de la Auditoría Metropolitana, en cumplimiento a la orden de trabajo 11939-4-2013 AUDIMQ de 21 de enero de 2013, suscrita por la Auditora General Interna.

El examen especial cubrió el análisis de los procesos de habilitación del suelo y edificación, así como, al proceso de licenciamiento de actividades económicas del DMQ ejecutadas por la AZCH y dependencias relacionadas.

ANTECEDENTES

El 12 de enero del 2016, la Dirección de Auditorías internas de la Contraloría General del Estado a través de la Auditoría Metropolitana, efectuó el examen especial a los procesos de habilitación del suelo y edificación; así como al proceso de licenciamiento de actividades económicas del DMQ, Ejecutadas por la Administración Zonal Valle de los Chillos y dependencias relacionadas, por el período comprendido entre el 3 de enero del 2011 y el 31 de diciembre del 2012.

- El Concejo Metropolitano De Quito con Ordenanzas Metropolitanas: 3457 publicada en el Registro Oficial Edición Especial 7 de 29 de octubre de 2003, emitió las normas de arquitectura y urbanismo; 255 publicada en el Registro Oficial 413 de 28 de agosto de 2008, el Concejo Metropolitano de Quito, estableció la ordenación, ocupación, habilitación, transformación y control del uso de suelo, edificaciones, subsuelo y el espacio aéreo urbano del DMQ; y 0031 publicada en el Registro Oficial Edición Especial 83 de 24 de octubre de 2008, Régimen del Suelo para el DMQ y el Plan de Usos y Ocupación del Suelo (PUOS) del Distrito Metropolitano de Quito.

- A fin de dar cumplimiento al informe, se debe señalar que la Agencia Metropolitana de Control, es un Organismo Desconcentrado con Autonomía Financiera y Administrativa, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ejerce su accionar dentro de las atribuciones y competencias señaladas en el artículo 5 de la ordenanza Municipal 321.

2. DESARROLLO DEL INFORME

a) ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN

Recomendación N°22

Al Supervisor Metropolitano de la Agencia de Control

"Una vez recibido el detalle de libretas de ahorros y pólizas caducadas; así como los expedientes de las actas de aprobación planos de construcción de edificaciones y licencias de

construcción dispondrá a la Jefa de la Unidad Técnica de Control, efectué las gestiones necesarias que le permitan efectuar las inspecciones a los predios, a fin de verificar si las edificaciones cumplieron los lo establecido en los planos aprobados y en apego a la normativa vigente en materia de habitabilidad y edificación, en caso de detectar incumplimientos, comunicará por escrito a la Comisaria Zonal, además supervisara mensualmente el avance de los procesos, a fin de que éstos lleguen a su culminación con la emisión de la respectiva Resolución."

- Con Memorando AMC-SM-JLA-2018-142, de fecha 23 agosto del 2018, el Supervisor Metropolitano de Control, designa a los diferentes directores y coordinadores el cumplimiento de las diferentes recomendaciones de auditoria.

- Mediante oficio No. AZCH-DGT-2018-0001813, de fecha 28 de agosto del 2018, la Administradora Zonal Valle de los Chillos, informó al Supervisor Metropolitano que por las disposiciones requeridas por al Administrador General, se solicita a los funcionarios, servidores y trabajadores de la AZCH para evidenciar el cumplimiento de las recomendaciones.

- Con oficio No. AMC-SM-JLA-2018-00489, de fecha 28 de septiembre del 2018, el Supervisor Metropolitano, solicitó a la Administradora Zonal los Chillos se remita a la AMC, la información correspondiente a la recomendación 21 y 25 del examen especial DAI-AI-0291-2016.

Recomendación N°23

Al Responsable de la Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento.

"Una Vez recibido el informe remitido por la Unidad Técnica de Control de la Agencia Metropolitana de Control, en cumplimiento a la recomendación anterior de este informe, instaurara los procesos a los propietarios de los predios globales que no cumplieron la normativa vigente y que no renovaron las pólizas, les notificará y se cumplirán las acciones legales pertinentes y de ser el caso se impondrá las sanciones respectivas, las que serán remitidas al jefe Zonal financiero y Tesorero Zonal para su respectivo Cobro."

Recomendación N°25

A la Supervisora de la Agencia Metropolitana de Control

"Dispondrá al personal a su cargo realice una inspección de los predios 529334 y 339651 donde se construyeron los Conjuntos Residenciales Brownfield y Alcázar de Conocoto, considerando los datos constantes en los anexos 4 y 5 de este informe a fin de verificar en el primero las alícuotas, áreas de terreno y de construcción de cada una de las unidades habitacionales existentes, en razón de que se registraron 23 predios a pesar de haberse aprobado en la declaratoria de propiedad horizontal 35 casas, debido a que varios inmuebles fueron adquiridos por un mismo dueño y contienen 2, 3 y hasta 4 viviendas y en el segundo revisará las áreas de

construcción constantes en el catastro de las 58 casas ya que difieren en menos de las constantes en el traspaso de dominio . De esta actividad dejará constancia en el respectivo informe el que será remitido a la Administradora Zonal del Valle los Chillos."

- Con Memorando AMC-SM-JLA-2018-142, de fecha 23 agosto del 2018, el Supervisor Metropolitano de Control, designa a los diferentes directores y coordinadores el cumplimiento de las diferentes recomendaciones de auditoria.

- Con oficio No. AMC-DMI-AT-2018-1209, de fecha 18 de septiembre del 2018, La Directora de Inspección, insistió a la Administradora Zonal los Chillos, se remitan los expedientes completos de los predios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la recomendación de auditoria.

- Con Memorando N° AMC-DMI-2018-1198, de fecha 13 de noviembre del 2018, el Director de Instrucción, solicitó a la Instructora Metropolitana Los Chillos se proceda con las actuaciones procesales correspondientes conforme a derecho, referente al predio 339651 referente a ALCAZAR.

- Con Memorando N° AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-785, la Instructora Metropolitana Los Chillos solicitó a la Directora de Inspección, se realice la actualización de los informes técnicos N° UTCC 13-2226 y UTCC-05-335.

- Con oficio No. DMC-2018-14971, 20 de noviembre del 2018, la Dirección Metropolitana de Catastros, solicitó al Supervisor Metropolitano, que se remita los resultados obtenidos que demuestren documentadamente el cumplimiento de la recomendación 25 a la Administración Zonal.

- Con oficio No. AMC-SM-DC-2018-00234, de fecha 19 de Diciembre del 2018, el Supervisor Metropolitano, informó a la Dirección de Catastros que se ha solicitado insistentemente a la Administración Zonal los Chillos, que se remita la información necesaria para realizar las verificaciones a los predios con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por auditoria.

3. PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2018 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL, MUNICIPAL Y PARROQUIAL					
INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:					
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	**N° del informe de la entidad que recomienda**	**N° de informe de cumplimiento**	**% de cumplimiento de las recomendaciones**	**Observaciones**	**Medio de verificación**
Contraloría General del Estado	DAI-AI-0291-2016	N° UPL-INF-CGE-2019-002	75%	Hay acciones internas que aún se encuentran en ejecución para el total cumplimiento de las recomendaciones; adicional, se están ejecutando acciones externas para dar cabal cumplimiento a lo recomendado	N° UPL-INF-CGE-2019-002

4. CONCLUSIONES

Los funcionarios auditados han realizado acciones en atención al cumplimiento de recomendaciones de auditoria.

Existen recomendaciones dependientes de cumplimiento anterior, por lo que al no ser receptada la información necesaria por la entidad encargada del cumplimiento (recomendación 21); no se puede proceder con la verificación e iniciación de las recomendaciones posteriores (22 y 23).

5. RECOMENDACIONES

A los auditados, poner en conocimiento de manera oficial y oportuna cada una de las acciones realizadas para el cumplimiento de recomendaciones, a fin de tener información real del avance de cumplimiento de cada una de ellas.

Se recomienda a los auditados que: **suban la documentación que sustentará el cumplimiento de cada una las recomendaciones en el Sistema de "Seguimiento de Recomendaciones (SGE)".**

6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Ab. David Chávez	GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control		

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SUPERVISOR M.D.M.Q.

Atentamente,

AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL PLANIFICACIÓN QUITO AMC M.D.M.Q.

Mauricio Larrea
Responsable de Planificación
GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado	D. Salomón	UPL	30/01/2019	
Revisado	M. Larrea	UPL	30/01/2019	